NACIONAL

Aprueba Comisión de Puntos Constitucionales en lo general Reforma de simplificación orgánica

23 de agosto de 2024 · 2 min de lectura



La **Comisión de Puntos Constitucionales** de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 22 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones, el proyecto de decreto materia de **simplificación orgánica**.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, explicó que una vez aprobado este dictamen será turnado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y corresponderá a la siguiente Legislatura abordarlo en el pleno para su aprobación.

> *#Nacional | #ÚltimaHora La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de @Mx_Diputados aprobó en lo general, con 22 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones, el proyecto de decreto contenido en el dictamen en materia de simplificación orgánica. Con esta reforma se...*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — AUGUST 23, 2024***

¿En qué consiste la reforma de simplificación orgánica?

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados discutió este 23 de agosto la reforma de "modificación a diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica". Con esta reforma se propone regresar las atribuciones de los siguientes Organismos a las dependencias que contaban con dichas facultades:

- Instituto Nacional de acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Comisión Reguladora de Energía (CRE)
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

El pasado 26 de febrero, la titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Luisa María Alcalde, explicó que en las décadas se crearon órganos constitucionales autónomos con funciones de secretarías de Estado bajo el argumento de que su independencia permitiría tomar mejores decisiones técnicas y garantizar mayor regulación de mercado, sin injerencias externas.

Sin embargo, Alcalde afirmó que esto no ocurrió así, ya que la creación de estos órganos no ha significado mayor independencia y mejor desempeño sino mayor gasto y crecimiento de estructuras, duplicidad de funciones y pérdida de rectoría del Estado en el diseño de sus planes y políticas.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-comision-de-puntos-constitucionales-en-lo-general-reforma-de-simplificacion-organica
Descargado el 22 de noviembre de 2026.